

INFORME DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS

En relación con el expediente de contrato de suministro de señales para el Camino de Santiago de Madrid, a su paso por la provincia de Segovia, y a la vista de la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, titulada Normas relativas a los medios de comunicación utilizables en los procedimientos regulados en esta Ley,

Se informa lo siguiente:

Que para el procedimiento de presentación de ofertas, Prodestur Segovia no exige el empleo de medios electrónicos, por encontrarse con los siguientes supuestos contemplados como exclusión a la utilización de medios electrónicos de los enumerados en el párrafo 3:

- Debido al carácter especializado de la contratación, el uso de medios electrónicos requeriría herramientas, dispositivos o formatos de archivo específicos que no están en general disponibles o no aceptan los programas generalmente disponibles, y que Prodestur no tiene disponibles..

- Las aplicaciones que soportan formatos de archivo adecuados para la descripción de las ofertas utilizan formatos de archivo que el órgano de contratación no pueda ofrecerlas para su descarga o utilización a distancia.

Segovia a 26 de abril de 2018

**EL JEFE DE LOS SERVICIOS INFORMATICOS
DE LA DIPUTACIÓN DE SEGOVIA**



JOSE SANZ GARCIA